



INFORME DE RESPUESTAS A ALEGACIONES PRESENTADAS FRENTE A LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN DE 1 PLAZA DE PROFESOR/A DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS CATALINA DE OSCARIZ.

Vistas las alegaciones presentadas frente a los resultados provisionales, y habiendo procedido a la revisión de los exámenes solicitada (día 9 de mayo y el 12 de mayo) el Tribunal acuerda lo siguiente:

ALEGACIONES FRENTE A LA PRIMERA PRUEBA DE DIBUJO, REPRESENTACIÓN DE UNA ESTATUA CLÁSICA Y DE PINTURA, REPRESENTACIÓN DE UNA NATURALEZA MUERTA.

- **Alegaciones para revisión de exámenes** presentadas por:

Raúl Ibáñez Maya – Revisión de las dos pruebas, dibujo y pintura.

Se cita a la persona solicitante y se explica las puntuaciones obtenidas.

Alfredo Murillo Arbizu – Revisión de las dos pruebas, dibujo y pintura, ver los criterios de corrección y ver ejercicios aprobados realizados en lugar similar al que se le adjudicó para poder comparar con sus trabajos.

Se cita a la persona solicitante y se explica las puntuaciones obtenidas. Finalmente se revisa la puntuación del ejercicio de pintura, se sube un punto, 0,5 en relaciones cromáticas complejas y equilibradas y 0,5 en criterio cromático.

La puntuación obtenida en la prueba de pintura queda en 8,5 puntos.

Ángel Presencio Nagore – Revisión de la prueba de pintura, conocer la valoración de mi trabajo de pintura de manera justificada, detallada o desglosada en base a los criterios de valoración seguidos. Además, deseo poder ver las obras de las personas que han conseguido aprobar dicha primera prueba, así como la justificación de sus notas respectivas, especialmente las mejor valoradas en la prueba de pintura con nota de 18 o 18,5.

Se cita a la persona solicitante y se explica las puntuaciones obtenidas tanto en su trabajo como en los ejercicios aprobados. Finalmente se revisa la puntuación del ejercicio de pintura, se sube un punto, 0,5 en equilibrio compositivo y 0,5 en composición.

La puntuación obtenida en la prueba de pintura queda en 14 puntos.

Leire Uitzu Uharte – Revisión de las dos pruebas, dibujo y pintura.

Se cita a la persona solicitante y se explica las puntuaciones obtenidas.

Blanca Zalba Ibáñez – Revisión de la prueba de dibujo.



Se cita a la persona solicitante y se explica la puntuación obtenida. Finalmente se revisa la puntuación del ejercicio de dibujo y se sube un punto, 0,5 en Fidelidad en la representación (espacio) y 0,5 en dominio de los materiales, técnica y soporte.

La puntuación obtenida en la prueba de dibujo queda en 4,5 puntos.

Beatriz Tainta Ausejo – Revisión de las dos pruebas, dibujo y pintura por videoconferencia.

Se cita a la persona solicitante y se explica las puntuaciones obtenidas.

- **Alegaciones por el desarrollo de las pruebas** presentadas por:

Elena San Martín San Martín –

Alegación:

Primero: Que en fecha 6 de marzo de 2025 tuvo lugar la publicación de una nota informativa, la cual hacía referencia a la oposición publicada el 12 de diciembre de 2024, de una plaza de turno libre para el puesto de profesor de artes y oficios para el Ayuntamiento de Pamplona. En dicha nota se describían las características de la primera prueba del proceso selectivo. En la cual, expresamente, y cito textualmente, exponía refiriéndose al primer ejercicio: “Consistirá en la representación académica de una estatua clásica del natural en soporte papel Ingres blanco de 50 x 70 cm., a realizar con lápiz o barra de grafito HB y lápiz o barra de grafito 2B. Puede utilizarse goma de borrar.”

Segundo: Frente a esta información, no se realizó ningún tipo de revisión, por parte de los miembros del tribunal vigilantes o supervisores, durante el examen del material que cada opositor podía utilizar durante la prueba. Por lo tanto, se produjo una desigualdad entre los opositores durante la prueba y en el resultado de la misma. Dicho esto, se debería proceder a definir dicha prueba como nula o por lo menos, proceder a su repetición respetando las normas ordenadas por el tribunal calificador.

Solicito que se proceda a la revisión de los actos de aplicación de las bases de la convocatoria durante el proceso selectivo y se le ponga solución a esta circunstancia. Según la respuesta a este escrito se tomarán, frente al acto impugnado considerado injusto y erróneo, acciones judiciales.

Asimismo, solicito que se tengan en cuenta los argumentos que se presentan en este escrito, y se me notifique la resolución que se adopte en este procedimiento.

Se DESESTIMA la alegación puesto que el tribunal en todo momento vigiló que los materiales fueran los que se citaban, incluso a las preguntas de varios opositores sobre otro tipo de materiales a utilizar, se contestó que únicamente se utilizarían los materiales citados en la nota informativa. Los trabajos entregados están todos realizados con grafito.

Beatriz Tainta Ausejo –

Alegaciones:

1.- Durante la entrega de los ejercicios y las plicas el día de la prueba (...), una plica quedó aislada en una mesa diferente a la que se estaba depositando el resto de ejercicios. Los miembros del



Tribunal decidieron resolver la situación revisando los ejercicios ya entregados en busca de alguno que no estuviese unido con un clip a un sobre (...).

Quisiera manifestar que este procedimiento, además de carecer de transparencia, podría haber dado lugar a errores en la identificación de autorías (...). No consta, al menos de manera pública, ninguna verificación fehaciente de que ese emparejamiento fuera correcto (...)

Se desestima la alegación ya que todos los opositores entregaban el trabajo y la plica al mismo tiempo, y antes de que abandonaran el lugar se unía la plica al trabajo entregado con un clip. En el caso de los trabajos realizados en un material que no se podía unir con un clip (tablas o lienzos), se unía el trabajo con cinta de carroceros que, en este caso pudo ocurrir que se quedase en la mesa hasta poderla poner de esa manera, teniendo en cuenta que en el último momento el número de opositores para entregar el trabajo era muy elevado. El emparejamiento, en todos los casos, fue correcto.

2.- En el acto de apertura de plicas uno de los sobres no se encontraba cerrado. Solicita. Investigar y aclarar las circunstancias por las que una plica no estaba cerrada en el momento de su apertura pública.

Se constata y se procede a revisar las plicas abiertas en la segunda prueba. La plica que dice la opositora que se encontraba abierta parece ser que no tenía el suficiente pegamento, por el motivo que fuera, y a pesar de que parecía cerrada, finalmente no lo estaba y se abrió sin forzar la pestaña (la parte del sobre que se rompe cuando se trata de abrir un sobre está intacta). Es la plica nº 36 correspondiente a Adela Sánchez Martín, como figura en el acta levantada el día de la apertura pública de plicas.

3.- Alegación relativa a las condiciones en las que se desarrollaron las pruebas prácticas del proceso de oposición, concretamente en lo referente a la igualdad de condiciones entre las personas aspirantes.

(...) las personas situadas al final de cada hilera contaban con espacio libre adicional detrás de su caballete, lo que les permitía caminar hacia atrás y observar su trabajo con perspectiva. (...)

Deseo manifestar que esta disposición no garantizaba la igualdad de condiciones entre todas las personas aspirantes.

Solicita: Que se tenga en cuenta esta alegación y se valore la posibilidad de adoptar las medidas oportunas para garantizar que todas las personas participantes en el proceso selectivo hayan concurrido en condiciones de igualdad real.

Se descarta ya que todos los opositores podían levantarse y ver los dibujos con distancia, de hecho, muchos de ellos lo hicieron. La opositora, durante la prueba, en ningún momento manifestó la incomodidad o la imposibilidad de observar su dibujo desde una posición más alejada.

Pamplona, 13 de mayo de 2025
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

**ÁREA DE CULTURA, FIESTAS, EDUCACIÓN
Y DEPORTE**
Educación

**KULTURAKO, JAIETAKO, HEZKUNTZAKO
ETA KIROLEKO ALORRA**
Hezkuntza